



Ayuntamiento de Piedralaves

María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa Presdienta del Ayuntamiento de Piedralaves, en virtud de las competencias que por ley tiene atribuidas, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases del concurso de decoración navideña de Piedralaves:

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “Navidad en Piedralaves”

- **Objeto**

El Ayuntamiento de Piedralaves, por iniciativa de la Concejalía de Turismo y Patrimonio, como en años anteriores, convoca el Concurso de Decoración Navideña, “Navidad en Piedralaves”, dirigido a las Asociaciones, colectivos y particulares del municipio con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los ciudadanos de Piedralaves
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.

- **Participantes**

Se establecen las siguientes categorías:

- Local comercial sea cual sea su actividad (comercios, bares..., etc.)
- Balcones y fachadas que reúnan las necesarias condiciones de conservación y cuidado.
- Barrios, calles o plazas en los cuales los vecinos realicen su montaje navideño.

Ayuntamiento de Piedralaves





Ayuntamiento de Piedralaves

- **Condiciones de participación**

Los locales, fachadas y barrios que participen en el concurso, deberán estar colocados desde el día 8 de diciembre hasta el 7 de enero de 2020 y deberán estar iluminados, como mínimo, hasta las 22:00 horas. Se admitirán todo de tipo de materiales para la construcción de la ornamentación.

El plazo de inscripción será desde el día 29 de noviembre hasta el 20 de diciembre, en el Ayuntamiento de Piedralaves, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

La inscripción será totalmente gratuita.

- **Condiciones de participación**

Para la valoración de los escaparates el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Modernidad e innovación
- Calidad
- Originalidad
- Exposición del propio producto
- Temática o relación con las fechas navideñas

- **Condiciones de participación**

Cada miembro del Jurado puntuará los escaparates de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores. En caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar los puestos no consignados. El Jurado visitará los comercios durante las navidades, sin que haya que avisar previamente al comerciante. Una vez valorado por el Jurado es escaparate no podrá ser modificado o manipulado por si existiera otra revisión (en caso de hacerlo quedaría excluido del concurso). El jurado se reserva al potestad de interpretar, en caso de duda, y de ser necesario, las siguientes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases.

- **Jurado**

Concejales integrantes de la comisión de Turismo y Patrimonio
Representes de asociaciones de Piedralaves

- **Fallo**

El fallo se anunciará el día 3 de enero de 2020 en el SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Piedralaves a partir de las 12 horas y quedará expuesto en las Redes Sociales del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios de las oficinas.

- **Premios**

Ayuntamiento de Piedralaves





Ayuntamiento de Piedralaves

1º Premio Locales Comerciales: Talón de 100 EUROS para gastar en cualquier establecimiento del municipio de Piedralaves. (EL PREMIO DEBERÁ SER GASTADO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO).

1º Premio balcones y fachadas: Talón de 100 EUROS para gastar en cualquier establecimiento del municipio de Piedralaves. (EL PREMIO DEBERÁ SER GASTADO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO).

1º Premio de Barrios: Talón de 100 EUROS para gastar en cualquier establecimiento del municipio de Piedralaves (EL PREMIO DEBERÁ SER GASTADO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO).

SEGUNDO: Publicar las presentes bases en la página web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

